



Resolución de Decanato **406 / 2024 - EXA -UNSa**
EXPTE N° 136/2022- Rechazo de impugnaciones- Aprobación Dictamen y
Ampliación - Concurso - Régimen Excepcional - para cubrir 2 (dos) cargos de
Auxiliar de Maestría
De: EXACTAS-Departamento Personal



Salta,
24/05/2024

VISTO las presentes actuaciones, mediante las cuales, se convocó a Concurso, Régimen Excepcional, para cubrir 2 (dos) cargos de AUXILIAR DE MAESTRANZA, categoría 07 – Agrupamiento Mantenimiento, Producción y Servicios Generales de la Planta del Personal Nodocente de esta Facultad, en el marco de lo establecido en la resolución del Consejo Superior N° 230/2008, sus modificatorias y las Res. C.S. N° 387/2022 y Res. C.S. N° 508/2022, y

CONSIDERANDO:

Que el Jurado designado elevó Dictamen a fs. 136/139 de las presentes actuaciones.
Que mediante resolución RD N° 232/2024-EXA-UNSa, se solicitó al Jurado la ampliación del Dictamen.

Que Asesoría Jurídica, mediante Dictamen N° 22.342, que en parte, expresa y se transcribe:

... "No existiendo vicio de procedimiento en el presente concurso, corresponde rechazar las impugnaciones planteadas y aprobar el dictamen.

El acto administrativo a dictar debe poner en conocimiento la vía recursiva establecida en la Res CS 230/08" ...

Que, en consecuencia, Decanato, dispone a fs. 161: rechazar las impugnaciones y aprobar el Dictamen y su Ampliación.

Que el artículo 118 del Estatuto de la Universidad Nacional de Salta - Reforma parcial – establece entre los deberes y las atribuciones del Sr. Decano, en el inciso a): *Ejercer la representación, administración general y gestión de la Facultad, sin perjuicio de las atribuciones conferidas al Consejo Directivo.*

Por ello,

EL DECANO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS EXACTAS

RESUELVE:

ARTÍCULO 1º.- Rechazar las impugnaciones presentadas por los postulantes: Sra. Cintia Magdalena Morales y Sr. Oscar Adolfo Farías al Dictamen de las presentes actuaciones.

ARTÍCULO 2º.- Aprobar el Dictamen de fs. 136/319 y su Ampliación de fs. 153/154, elevado por el Jurado.

ARTÍCULO 3º.- Dejar establecido que, la presente resolución podrá ser recurrida ante el Consejo Superior dentro de los 5 (cinco) días hábiles, de acuerdo al artículo 33 de la Resolución del Consejo Superior N° 230/2008.

ARTÍCULO 4º.- Notifíquese fehacientemente a: Sra. Cintia Magdalena Morales, Sr. Oscar Adolfo Farías, Sra. Carolina Edith Vargas, Sres. Miembros del Jurado. Hágase saber a: Decanato, Vicedecanato, Dirección General Administrativa Económica, Secretarías de la Facultad. Cumplido, resérvese.

GDG/ORL/SMV


Esp. Alejandra Paola del Olmo
Secretaría de Coordinación Institucional
Facultad de Ciencias Exactas - UNSa




Mag. GUSTAVO DANIEL GIL
DECANO
FACULTAD DE CS. EXACTAS UNSa